

# Comenzamos a negociar los ROCS

La Consejería de Educación y Ciencia ha presentado los primeros borradores de Reglamentos Orgánicos de Centros para Colegios de Infantil y Primaria y para Institutos de Secundaria. Estamos, pues, al comienzo de un proceso de negociación especialmente delicado. Y lo es porque sobre los documentos presentados pesa la tremenda losa de la LOPEG, condicionando buena parte de su articulado (sabido es que en algunos temas, Dirección, por ejemplo, dicha Ley es tremendamente puntillosa y deja un nulo margen de movimiento). Pero, por otro lado, también es verdad que veníamos demandando de la Administración Educativa andaluza la elaboración de unos ROCs específicos para nuestra comunidad y que podría ser esta una oportunidad para aprovechar los resquicios que deja la mencionada ley y poner arreglo a algún que otro desaguisado contenido en los ROCs del MEC, que hasta ahora vienen siendo norma de aplicación supletoria en Andalucía.

Destacamos algunos aspectos sobre los que vamos a incidir en el actual proceso de negociaciones:

## **Autonomía en la gestión económica**

Insistiremos en que dicha autonomía no puede quedarse en un mero enunciado y que debe concretarse un compromiso serio por parte de la Consejería para atender con las partidas necesarias a aquellos centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales o se hallen en zonas social o geográficamente discriminadas. Y volveremos a recordar los compromisos ya contraídos (Acuerdo de Jornada de 1992) sobre financiación de las actividades complementarias y extraescolares).

## **Órganos unipersonales**

Independientemente del escaso margen que al respecto deja la LOPEG, es de destacar como elemento positivo el hecho de que a la figura del Administrador no se le asigne la competencia de la jefatura del personal docente (como sí ocurre en el MEC), siéndole atribuida, como hasta ahora, a la Jefatura de Estudios.

Novedad también con respecto al MEC es el mantenimiento de la figura de la Vicedirección, que, en los centro en que exista, asumiría la Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, además de las de las relaciones del centro con el entorno (instituciones, empresas, etc.)

## **Departamento de orientación**

El que aparece diseñado en el borrador no se ajusta a nuestro modelo. Defenderemos la inclusión en él de personal de los ámbitos lingüístico y científicotécnico para la atención a la diversificación curricular. Asimismo, será necesario que se contemple (y no lo hace por ahora) la inclusión de los educadores que el acuerdo de 30 de junio de 1995 sobre Personal Laboral y desarrollo de la LOGSE preveía.

Por otro lado, en el ámbito de Infantil y Primaria propondremos la existencia de la figura de un maestro o maestra con funciones de orientación

## **Departamentos didácticos**

Nos oponemos a la agrupación en determinados Departamentos de varias especialidades que hasta ahora contaban con departamento propio. Así, el *Artes Plásticas y Música* deberá seguir siendo Dibujo y Música por separado. Y lo mismo debe ocurrir con *Lenguas Modernas o Lenguas Clásicas*.

## **Jefatura de departamento**

Indudablemente no estaremos de acuerdo ni con la duración del nombramiento (se proponen cuatro años) ni con vincular su cese al del director o directora del centro.. Asimismo, defenderemos que la función de la dirección se limite a elevar para nombramiento la propuesta que salga de cada Departamento.

Otro tanto cabe decir con los coordinadores o coordinadoras de ciclo en Infantil y Primaria: deberá ser el profesorado del ciclo quien elija y proponga.

Por último, la Jefatura de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares la deberá desempeñar la persona que resulte elegida por el claustro.

Nuestra decisión final está por llegar. Verdad es que se hace cuesta arriba apoyar un texto condicionado por una ley que estamos exigiendo que se derogue. Pero verdad es también que la Consejería puede ponernos en la disyuntiva de aceptar nuestras propuestas (mediante algún tipo de acuerdo) o dejar el Decreto tal como es su actual redacción. Sin más, el debate está servido.